PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ADICIÓN No. 01 DEL VALOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM No 035 de 2024 SECOP II, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y MOTOREPUESTOS OSCAR S.A.S

NATURALEZA DEL CONTRATO:	**CONTRATO DE SUMINISTRO FONAM No 035 de 2024**
CONTRATISTA:	**MOTOREPUESTOS OSCAR S.A.S**
OBJETO CONTRATO:	AO06-P3202032-004 Suministro del mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra, repuestos, accesorios originales, revisión y expedición del certificado técnico-mecánico del parque automotor PNN Nevado del Huila
VALOR DEL CONTRATO:	**CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000)**
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de noviembre de 2025.
OBJETO DEL OTROSÍ:	LA PRESENTE ADICIÓN TIENE POR OBJETO MODIFICAR EL VALOR DEL CONTRATO DE SUMINISTROS FONAM 035 DE 2024, POR UN VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000).

Entre los suscritos a saber, **JORGE EDUARDO CEBALLOS BETANCUR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.282.381 expedida en Manizales, quien en su calidad de Director actúa en nombre y representación de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, con NIT: 811.004.962-0, según la Resolución de nombramiento No. 002 del 07 de Octubre de 2011; Acta de Posesión No. 006 del 07 de Octubre de 2011, y en uso de sus facultades legales y las otorgadas por la Resolución No. 172 del 23 de junio de 2021 proferida por el Director General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien en lo sucesivo se denominará PARQUES por una parte; y por la otra **MOTOREPUESTOS OSCAR S.A.S.,** identificada con NIT No. **901594924-7**, Representado Legalmente por **OSCAR MAURICIO GUILOMBO ALDANA**, identificado con cedula No **1.079.605.177**, quien actúa en representación y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido suscribir el presente otrosí Modificatorio del **Contrato de Suministro FONAM No 035 de 2024**, previas las siguientes consideraciones:

a) Que la Dirección Territorial Andes Occidentales, suscribió Contrato de Suministro FONAM No 035 de 2024, con el contratista **MOTOREPUESTOS OSCAR S.A.S,** el cual tiene por objeto: "AO06-P3202032-004 Suministro del mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra, repuestos, accesorios originales, revisión y expedición del certificado técnico-mecánico del parque automotor PNN Nevado del Huila", por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000).**

b) Que mediante memorando bajo radicado No 20246210002103 con fecha del 03 de diciembre de 2024, el jefe del área protegida Nevados del Huila y supervisor del **Contrato de Suministro FONAM No 035 de 2024** solicita al Ordenador del Gasto, adicionar EL VALOR teniendo en cuenta lo siguiente:

El Parque Nacional Natural Nevado del Huila, cuenta en la actualidad con un parque automotor de siete (7) motocicletas, que transita diariamente por vías terceriasl las cuales se encuentran en regular y mal estado, ocasionando desgaste constante de estos vehículos.

Por tal motivo luego de haber realizado parcialmente el mantenimiento estipulado en el presente contrato a las motocicletas con placas HXK12G , HXK13G, HXK14G y HXK15G, se identificó que es necesario realizar en este momento un cambio de aceite y pastillas de las motocicletas relacionadas y asi mismo el tramite de Revision Tecnico Mecania ya que apesar de que sean modelo 2023, su matricula quedo en el año 2022 y por tal moetivo requieren su certificado en la presente vigencia, Evitando asi riesgos en la movilización de los funcionarios y contratistas del área protegida en cumplimiento de sus funciones.

Los elementos objeto de la presente adición, corresponde a las siguientes características:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR GRAVAMEN	VALOR TOTAL
1	Cambio de Aceite 4T	3	$ 134.454	$ 25.546	$ 480.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR MANO DE OBRA IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
2	Cambio Kit de Arrastre (cadena, rencauchada, catalina, piñon de ataque)	3	$ 180.000	$ 40.000	$ 660.000
3	Cambio de Espejos	1	$ 80.000	$ 20.000	$ 100.000
4	Cambio de Pastillas	2	$ 50.000	$ 40.000	$ 180.000
5	Revisión Tecnico Mecánica y emisiones de Gas (Certificado CDA)	4	$ 270.000	$ -	$ 1.080.000
VALOR TOTAL					$ 2.500.000

c) *Que una vez analizada la presente solicitud, el ordenador del gasto autoriza la presente adición del* **Contrato de Suministro FONAM No 035 de 2024.**

d) Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales vigentes.

e) Que en consideración a que el **Contrato de Suministro FONAM No 035 de 2024,** se encuentra en ejecución es procedente la suscripción del presente Otrosí, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. -El presente otrosí tiene por objeto Adicionar al valor del contrato de Suministro FONAM No 035 de 2024 por la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000).**

CLÁUSULA SEGUNDA: valor del contrato. **-**En consecuencia, la cláusula séptima asciende a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.500.000).**

CLÁUSULA TERCERA: FONDOS Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El valor de la presente adición se imputará al presupuesto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7224 de 2024.

CLÁUSULA CUARTO. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. -Que, de conformidad al presente otrosí, las obligaciones inicialmente pactadas en el contrato se conservan.

CLÁUSULA QUINTO. PERFECCIONAMIENTO. -El presente otrosí modificatorio se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

CLAUSULA SEXTA. DE LAS ESTIPULACIONES. -Las partes convienen seguir vinculadas al contrato principal, al igual que a las estipulaciones del presente otrosí.

Para constancia se firma en Medellín, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2024.

"EL PRESENTE OTROSÍ SE ENTIENDE ACEPTADO Y FIRMADO DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y EL CONTRATISTA"

Proyectó: Tatiana Alzate Muñoz- Abogada Contratos DTAO